



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo
SECRETARIA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad a lo dispuesto en el Parágrafo 2º el Artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo, Por Secretaría se correrá traslado por el término de tres (3) días a las excepciones presentadas por la parte accionada.

RAD. NO.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	EMPIEZA TERMINO	VENCEN TERMINO
70001333300420210010300	POPULAR	DEFENSORIA DEL PUEBLO	MUNICIPIO DE SINCELEJO Y OTROS.	10 AGOSTO 2021	12 AGOSTO 2021

Se fija el presente AVISO por un (1) día, hoy 9 de agosto de 2021.

Luz Karime Pérez Romero
Secretaria